

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESUMEN de las modificaciones a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Recursos y Servicios.- Administración Central de Recursos Materiales.

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

En observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 penúltimo párrafo, 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente al momento de la aprobación y autorización referidas más adelante, y 3 de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se delegan en el Jefe del Servicio de Administración Tributaria las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015, se hacen del conocimiento las modificaciones a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria (POBALINES) Versión 3, mismas que fueron aprobadas en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del SAT, celebrada el 16 de diciembre de 2024 y autorizadas por el Jefe del Servicio de Administración Tributaria el 13 de marzo de 2025.

Las presentes POBALINES son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas, personas físicas y morales que participen de cualquier forma en los procedimientos de contratación que el Servicio de Administración Tributaria realice en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las cuales entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del presente resumen en el Diario Oficial de la Federación y estarán disponibles en el sitio www.sat.gob.mx y www.dof.gob.mx/2025/SHCP/POBALINES_V3.pdf para su consulta.

Ciudad de México a, 20 de mayo de 2025.- Administrador Central de Recursos Materiales, Lic. **Daniel Francisco García Cortés**.- Rúbrica.

(R.- 564880)